

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 27 de octubre de 2021. Pasa a despacho del señor juez informándole que, la EPS MEDIMAS y LA NUEVA EPS allegaron respuesta a solicitud de información requerida por el despacho.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	2020-00371
Demandante:	MARIA SORANY ARISTIZABAL OROZCO C.C 24.727.533
Demandado:	DIANE MARCELA GUEVARA SANCHEZ C.C 30.403.219 DIANA PATRICIA RAMIREZ VARGAS C.C. 30.230.879
Auto Interlocutorio:	1563

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificando los memoriales allegados tanto por la EPS MEDIMAS, como por la NUEVA EPS, este despacho dispone, autorizar a la parte demandante para que notifique a la parte demandada en las siguientes direcciones físicas y/o electrónicas:

DIANE MARCELA GUEVARA SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.403.219.

Calle 2 8-54 Villamaría, Caldas.

MAJU EVENTOS Y SOLUCIONES S.A.S calle 21 23-21 tel. 6068864959

DIANA PATRICIA RAMIREZ VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 30.230.879.

Carrera 8ª 1-39 Manizales, Caldas.

Correo electrónico: DISAJ003@GMAIL.COM

ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE LTDA. AV CCV 1 46 PI 1 BR SEC PQ LA REBECA

NOTIFIQUESE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ